Fecha de solicitud: Septiembre de 2026

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [ ] **PRÓRROGA** [X] **MODIFICACIÓN** [ ]

2.- Datos del contratista y/o Representante legal: IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.

C.C/NIT 800.189.984

***3.*-INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:**

Nombre: **DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ**
CHRISTIAN SANTOFIMIO CIFUENTES
ELKIN EMILIO MARTINEZ MESA

Cargo: SUPERVISORES

La ESE Hospital Universitario San Jorge celebró Contrato 083-2026 con la empresa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.** cuyo objeto se dispuso: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA, para ser desarrollado al interior de la institución..." por valor de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000.000)** y por el término de SEIS (6) MESES, fue prorrogado en TRES (3) MESES encontrándose vigente a la fecha.

Una vez revisada por parte de la supervisión la ejecución contractual, se evidencia el siguiente comportamiento financiero del contrato:

EJECUCION CONTRACTUAL			
CDP 156 DE ENERO 1-2026	**12.000.000.000**		**12.000.000.000**
FRA DEL MES DE ENERO/26		410.796.440	11.589.203.560
FRAS DEL MES DE FEBRERO/26		716.595.900	10.872.607.660
FRAS DEL MES DE MARZO/26		883.593.839	9.989.013.821
FRAS DEL MES DE ABRIL/26		980.459.746	9.008.554.075
FRAS DEL MES DE MAYO/26		867.771.662	8.140.782.413
FRAS DEL MES DE JUNIO/26		712.398.864	7.428.383.549
FRAS DEL MES DE JULIO/26		543.544.951	6.884.838.598
FRA DEL MES DE AGOSTO/26		737.498.781	6.147.339.817
PENDIENTE POR FACTURAR		962.299.813	5.185.040.004

El área de la Subgerencia Asistencial realiza la proyección de cada contrato conforme a las necesidades institucionales y al comportamiento histórico de ejecución de cada especialidad, razón por la cual pueden presentarse variaciones en la demanda de los servicios contratados, incrementándose o disminuyéndose conforme a la dinámica

asistencial y operativa de la E.S.E.

No obstante, una vez revisado el estado actual de ejecución contractual, esta supervisión advierte que persiste la necesidad institucional de continuar garantizando la disponibilidad del servicio, teniendo en cuenta la demanda asistencial existente, la continuidad procedimientos programados, así como la necesidad de asegurar la atención integral y oportuna de los usuarios que requieren este tipo de intervenciones especializadas.

En ese sentido, la necesidad de ampliar el plazo contractual obedece principalmente a la continuidad de las necesidades asistenciales propias de la dinámica operativa de la E.S.E., la permanencia de la demanda de servicios especializados y la importancia de evitar afectaciones en la prestación del servicio. Por lo tanto, la prórroga no implica modificación del objeto contractual ni incorporación de nuevas actividades, sino la necesidad de disponer de un término adicional razonable que permita continuar ejecutando las actividades inicialmente contratadas, garantizando la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la atención de los pacientes.

Que debido a que el contrato principal aún cuenta con disponibilidad presupuestal y saldo sin ejecutar, y debiendo garantizarse desde la Subgerencia Asistencial la continuidad en la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad y eficiencia, se solicita prorrogar el Contrato No. 083-2026 por el término de **TRES (3) MESES**

Que dentro del Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 006 del 09 de junio de 2014 en su artículo 48 modificado parcialmente por el artículo Décimo Tercero del Acuerdo 010 del 29 de julio de 2019, establece lo siguiente: "*...ARTÍCULO 48: DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Si durante la ejecución del contrato fuere necesario introducir variaciones en el contrato, las partes podrán de común acuerdo, prorrogar el contrato, modificar las condiciones contractuales y/o realizar la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. En todo caso el valor de la adición no podrá superar el 50% del valor del contrato inicial...*".

5.-OBJETO DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: PRORROGA (2) AL CONTRATO NRO 083-2026 CUYO OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA

6. BALANCE:

Plazo de ejecución del contrato: SEIS (6) MESES

Fecha iniciación del contrato: ENERO 01 DE 2026

Fecha de terminación del contrato: JUNIO 30 DE 2026 + PRORROGA

Valor inicial del contrato: DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000.000)

Valor Ejecutado: $6.814.959.996

Prórroga: (2) TRES (3) MESES

ADICIÓN: N/A

7. ACTUALIZACION PLAZO Y VALOR:

Valor total: DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000.000)

Fechas actualizadas: ENERO 01 DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Atentamente;

DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ
SUPERVISOR

CHRISTIAN SANTOFOMIO CIFUENTES
SUPERVISOR

ELKIN EMILIO MARTINEZ MESA
SUPERVISOR

Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**
	INFORME DE SUPERVISION

Pereira, Septiembre de 2026

Doctor
JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente H.U.S.J

Asunto: Informe de Supervisión

Referencia: Contrato No 083-2026

CONTRATO	083-2026
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	**IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA
VALOR	12.000.000.000
PLAZO INICIAL	06 MESES
FECHA DE INICIO	ENERO 01 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	JUNIO 30 DE 2026
PRORROGA (1) 3 MESES	**SEPTIEMBRE 30 DE 2026**
FACTURACION DEL MES DE ENERO/26	410.796.440
FACTURACION DEL MES DE FEBRERO/26	716.595.900
FACTURACION DEL MES DE MARZO/26	883.593.839
FACTURACION DEL MES DE ABRIL/26	980.459.746
FACTURACION DEL MES DE MAYO/26	867.771.662
FACTURACION DEL MES DE JUNIO/26	712.398.864
FACTURACION DEL MES DE JULIO/26	543.544.951
FACTURACION DEL MES DE AGOSTO/26	737.498.781
PENDIENTE POR FACTURAR	962.299.813
	5.185.040.004

DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ
SUPERVISOR

CHRISTIAN SANTOFIMIO CIFUENTES
SUPERVISOR

ELKIN EMILIO MARTINEZ MESA
SUPERVISOR